



*Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires*

Buenos Aires, de febrero de 2009.

RES. N° /2009

VISTO:

La Nota de la Unidad Consejero Dr. Mauricio Devoto, y

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Nota del Visto, el Dr. Ricardo Martín Casares, Secretario Letrado en la Unidad Consejero Dr. Mauricio Devoto, solicita licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento desde el día 25 de septiembre y hasta día 15 de diciembre de 2008 inclusive.

Que mediante la Nota de referencia la mencionado Funcionario adjunta constancias de control de ausentismo del médico laboral y certificados médicos, donde consta su diagnóstico.

Que atento a lo manifestado en los párrafos anteriores corresponde otorgar la licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento al Dr. Ricardo Martín Casares en las fechas ut supra mencionadas, de conformidad con el art. 75 del reglamento interno.

Por ello, lo informado por el Departamento de Relaciones Laborales y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el art. 116 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, La Ley N° 31,

**EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Art. 1°: Conceder al Dr. Ricardo Martín Casares, Secretario Letrado en la Unidad Consejero Dr. Mauricio Devoto, licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento desde el día 25 de septiembre y hasta el día 15 de diciembre de 2009, de conformidad con lo normado en el art. 75 del Reglamento Interno.

Art. 2°: Regístrese, comuníquese a la Dirección de Factor Humano a fin de dejar constancia en el legajo personal del Dr. Ricardo Martín Casares y a la Secretaría Legal y Técnica a los efectos de notificar al interesado y a su superior jerárquico, y oportunamente archívese.

RESOLUCIÓN N° /2009

FN

**N. Mabel Daniele**  
Secretaria

**Mauricio Devoto**  
Presidente